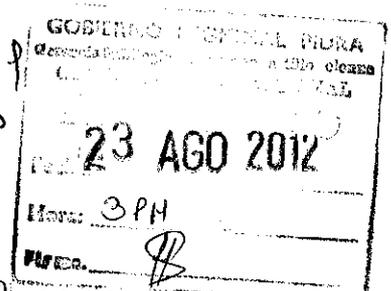


86
Chente
peis



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 487-2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 22 AGO 2012

VISTO: El INFORME N° 053-2012/GRP-401000-401300 de fecha 22 de Agosto del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 375-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de Julio del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 879-2012-GRP/401000-401400 de fecha 10 de Agosto del 2012; el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Directora Sub Regional de Administración; el requerimiento de proceso de selección de Servicio de Mano de Obra : **“MANTENIMIENTO (LIMPIEZA, DESBROCE) Y DESARENADO DEL CANAL AFLUENTE DE AGUAS DEL CANAL VIA INTERSECCION CON LA CARRETERA LA TINA BELLAVISTA-SULLANA”**, con un valor referencial, ascendente a **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 39,509.00)**

Que, mediante el MEMORANDUM N° 625-2012-GRP-401000-401200 de fecha 11 de Julio del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario para la Ejecución de la Meta: **“MANTENIMIENTO (LIMPIEZA, DESBROCE) Y DESARENADO DEL CANAL AFLUENTE DE AGUAS DEL CANAL VIA INTERSECCION CON LA CARRETERA LA TINA BELLAVISTA-SULLANA”**, en el cual incluye las partidas **5.2.3.111.1.1** para Edificios y Estructuras S/. 1,000.00; **5.2.3.27.1199** S/. 43,270.00, totalizando el importe ascendente a **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 44,270.00)**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”, en su **VERSION INICIAL** para el año fiscal 2012 por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100 NUEVOS SOLES (9'852,493.72)**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 479-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 20 de Agosto del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”, en su **DECIMA PRIMERA VERSION** para el año fiscal 2012.

Que, mediante el INFORME N° 053-2012/GRP-401000-401300 de fecha 22 de Agosto del 2012, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según como se detalla:



88
ochenta y cinco

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 487-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 AGO 2012

| TIPO | NÚMERO | DETALLE | VALOR REFERENCIAL |
|------|----------|--|-------------------|
| AMC | 010-2012 | Servicio de Mano de Obra Meta: Mantenimiento (Limpieza y Desbroce) y Desarenado del Canal Afluyente de Aguas del Canal Vía Intersección con la Carretera La Tina Bellavista Sullana" | S/.39,509.00 |

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10º, 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7º D.L. N° 1017, para la Contratación del Servicio de **Mano de Obra para la Meta: "Mantenimiento (Limpieza y Desbroce) y Desarenado del Canal Afluyente de Aguas del Canal Vía Intersección con la Carretera la Tina Bellavista Sullana"**, con un valor referencial determinado en el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, y requerimiento del área usuaria ascendente a S/. 39,509.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA-** Primera Convocatoria, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G-PRIMERA CONVOCATORIA. para la Contratación del Servicio de Mano de Obra para la Meta: "Mantenimiento (Limpieza y Desbroce) y Desarenado del Canal Afluyente de Aguas del Canal Vía Intersección con la Carretera la Tina Bellavista Sullana" con un valor referencial, ascendente a S/. 39,509.00 (Treinta y

(Firmas y sellos)

GOBIERNO REGIONAL PIURA
G. S. R. L. C. C. G.
FIRMA
DEL GERENTE SUB REGIONAL

84
ochenta y cuatro

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 487 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 AGU 2012

Nueve Mil Quinientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, con un plazo de ejecución de 30 días Calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

| | | |
|-------------------------------|---------------|--|
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | 9002 : | ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| PRODUCTO/PROYECTO | 3.999999 | SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD/ACCION DE INV/ OBRA | 5.000935 | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO |
| FUNCION | 10 : | AGROPECUARIA |
| DIVISION FUNCIONAL | 025 : | RIEGO |
| GRUPO FUNCIONAL | 050: | INFRAESTRUCTURA DE RIEGO |
| SECUENCIA FUNCIONAL | : | 0065 |
| META/FINALIDAD | 00009/01067 : | MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 5 : | RECURSOS DETERMINADOS |
| RUBRO | 18 | CANON Y SOBRECANON R RA Y P |
| CADENA DE GASTO | 5.2.3.27.1199 | SERVICIOS DIVERSOS S/. 43,270.00 |

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo C. Arana
CPC. Luis Gerardo C. Cherro
GERENTE SUB REGIONAL